



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto  
predial en la Municipalidad Distrital de Colasay en el periodo  
Enero – Junio, 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORA:**

Vilela García, Jennifer Reneé (ORCID: 0000-0003-0110-7558)

**ASESOR:**

Mg. Oblitas Otero, Roberto Carlos (ORCID: 0000-0002-6541-7005)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

MOYOBAMBA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A nuestro padre celestial, que me ha permitido llegar hasta este logro muy importante en mi vida.

A mis queridos padres, por su apoyo permanente, además, por motivarme para conseguir mis metas y objetivos.

## **Agradecimiento**

Agradezco al padre celestial quien me guía y me colma de bendiciones en cada paso que doy.

A mis padres Guzman y Gladys, a mi hermano Brando por ser mi inspiración para seguir adelante día a día y ser ellos quienes con sus alientos de perseverancia que pude concluir esta etapa importante para mi vida profesional.

A todas las personas que contribuyeron para culminar con éxito el presente trabajo de investigación; de manera especial, a los contribuyentes y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Colasay que accedieron a brindar la información requerida.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Variables, operacionalización	14
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	15
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5 Procedimiento	18
3.6 Método de análisis de datos	18
3.7 Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	26
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	38

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Nivel de cultura tributaria	20
Tabla 2: Nivel de pago del impuesto predial	21
Tabla 3: Correlación cultura tributaria – pago impuesto predial	22
Tabla 4: Correlación conocimiento tributario – pago impuesto predial	23
Tabla 5: Correlación conciencia tributaria – pago impuesto predial	24
Tabla 6: Correlación difusión tributaria – pago impuesto predial	25

## Índice de figuras

	Pág.
Figura 1: Nivel de cultura tributaria	20
Figura 2: Nivel de pago del impuesto predial	21

## Resumen

En el proceso investigativo, el objetivo general se orientó a determinar la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020, el mismo que se da por alcanzado en base a los resultados obtenidos y la comprobación de la hipótesis planteada. Se realizó una investigación de nivel correlacional con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. La información se obtuvo mediante la técnica de la encuesta, aplicada a los dos agentes principales; de un lado, los trabajadores municipales, quienes respondieron el cuestionario sobre el pago del impuesto predial; de otra parte, los contribuyentes, a los que se les suministró el cuestionario sobre cultura tributaria. Los datos recogidos fueron procesados mediante la estadística descriptiva, que permitió establecer el nivel alcanzado por cada variable y, la estadística inferencial para comprobar el índice de correlación entre ambas. Al culminar el estudio, se concluye que el valor 0,850 determinó la relación directa alta positiva entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020, concluyendo que, si el nivel de cultura tributaria se incrementa, también se elevará el nivel de pago del citado impuesto municipal.

Palabras clave: Cultura tributaria, impuesto predial, contribuyentes, municipalidad.

## **Abstract**

In the investigative process, the general objective was oriented to determine the incidence of the tax culture of taxpayers in the payment of the property tax in the District Municipality of Colasay, period January - June, 2020, the same that is considered based on to the results obtained and the verification of the hypothesis raised. A correlational level investigation with quantitative approach and non-experimental design was carried out. The information was obtained through the survey technique, applied to the two main agents; on the one hand, municipal workers, who answered the questionnaire on the payment of property tax; on the other hand, the taxpayers, to whom the tax culture questionnaire was provided. The data collected were processed using descriptive statistics, which allowed establishing the level reached by each variable and, inferential statistics to check the correlation index between the two. Upon completion of the study, it is concluded that the value of 0.850 determined the high positive direct relationship between the tax culture of the taxpayers and the payment of the property tax, in the District Municipality of Colasay, period January - June, 2020, concluding that if the level Tax culture increases, the level of payment of the aforementioned municipal tax will also rise.

Keywords: Tax culture, property tax, taxpayers, municipality.

## I. INTRODUCCIÓN

La investigación centró su interés en dos variables importantes en la gestión financiera de una entidad estatal encargada del gobierno local, son: de una parte, la cultura financiera y, de otra, la cancelación del impuesto predial, evaluadas desde el conocimiento de los trabajadores y contribuyentes del Municipio de Distrito Colasay; dado que este presente trabajo detalla deductivamente la problemática que presenta cada variable.

*Internacionalmente*, sobre la problemática que encierra la cultura tributaria, Sarduy y Gancedo (2016), al investigar sobre “La cultura tributaria en Cuba: es una dificultad a disipar” señalan que no obstante reconocer la importancia de obtener que los contribuyentes cumplan con sus deberes ciudadanos, el tema de cultura tributaria se ha convertido en una seria problemática y poco afrontada en los últimos tiempos, en consecuencia, es un riesgo en permanente alza la morosidad en la recaudación tributaria por la prevalencia de prácticas negativas que proporcionan el no cumplimiento de los deberes municipales del tributario, poniendo en peligro la captación de ingresos en las entidades del Estado.

Cedeño y Torres (2016) al realizar el “Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016” examinando los diferentes aspectos, manifiestan que con la ejecución de actividades orientadas a educar a los contribuyentes para que tomen conciencia sobre su rol como contribuyente en la sociedad y lo que su aportación representa para el Estado, sin embargo, no se ha logrado elevar significativamente la recaudación tributaria.

Guerrero y Noriega (2015) en su artículo sobre “Impuesto predial: Causas que alteran su recaudo”, señalan el factor que más condiciona la recaudación es carencia de dinero a lo que se suma la corrupción, ya que los municipios no tienen disponibilidad de recursos económicos en cantidad suficiente para cumplir con sus obligaciones y revertir lo recaudado en obras en beneficio de la población. Asimismo, indican que a esa situación se añade que los ciudadanos no poseen “cultura de pago”, por ello incurren en morosidad en el acatamiento de sus deberes tributarios.

*En el Perú*, hoy en día, la cultura tributaria constituye un asunto al que no se le ha otorgado el valor que le corresponde; se ha descuidado su promoción y la trascendencia de cumplir los compromisos inherentes a la calidad de contribuyente en favor del gobierno local y nacional desde temprana edad y los beneficios que reporta para los habitantes, eso porque muchos sectores de la población, según Lizana (2017) en su estudio, en base al análisis del tema, considera que el Estado no le retribuye a la población, por ello no contribuye.

Para Garay (2017), en su estudio científico sobre “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016, dentro del conjunto de debilidades que presenta la entidad es que su comunidad tiene un nivel cultural bajo de contribución, y, generalmente de sus deberes tributarios, generando problemas en la recaudación para la municipalidad.

La problemática nacional respecto a la cultura tributaria se ha constituido en tarea ardua dado que la sociedad peruana difícilmente acepta la importancia de ser un contribuyente cumplido; situación problemática como lo indican Morales, Gómez y Elías (2018) al investigar sobre, en el sentido que, consideran una de las causantes que condicionan la cobranza del impuesto a la propiedad en el Perú, fue el nivel educativo lo cual poseen estos contribuyentes, por lo general, son los que poseen mayor nivel educativo quienes oportunamente cumplen con sus obligaciones tributarias, en tal razón, el municipio debe promover la mejora en la cultura tributaria.

En lo que se refiere a la situación problemática de la variable *impuesto predial* en nuestro país, considerado como el impuesto periódico más importante en la recaudación tributaria municipal; según Garay (2017) al investigar respecto a “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016” encontró el 75% de tributarios de esta entidad Provincial no tiene conocimiento respecto a los impuestos municipales, aspecto que dificulta la recaudación.

Quispe (2018) en su investigación “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017” señalando que, carecen de cultura contribuyente que afecta el cumplimiento de la retribución del impuesto

predial, en acciones que afectan negativamente para un progreso en los estilos de vida en dicho distrito.

*En el contexto de la Provincia de Jaén*, Rueda (2018) investigó sobre la cobranza de tributos en el Municipio Provincial de Jaén, hallando que el 70% y 60% de contribuyentes se ubicaron en el nivel bajo de pago del impuesto predial urbano y rural, dando lugar a la persistencia de un alto índice de morosidad, lo que están afectando la disponibilidad presupuestaria en el gobierno local.

Específicamente, la problemática en torno a las variables estudiadas en el contexto de la Municipalidad Distrital de Colasay presenta de morosidad y hasta de liquidez debido al incumplimiento de pago de tributos, manteniéndose mayormente con los presupuestos asignados por el gobierno central; en esas circunstancias, surgió la inquietud de responder a la pregunta de investigación: ¿En qué medida la cultura de tributos de los contribuyentes incide en el abono del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020? Además, las preguntas específicas: ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020? ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020? ¿Cuál es el índice de correlación entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020?

El trabajo de investigación se justifica en: El aspecto teórico, pues se fundamentó en teorías y enfoques sobre las variables; asimismo, los resultados y hallazgos servirán como aportes teóricos para nuevas investigaciones. El aspecto práctico, al determinarse el nivel en que se encuentran las variables y su respectivo índice de correlación, los resultados servirán para que la municipalidad tome decisiones oportunas y correctivas. El aspecto social, también se estudió la gestión del gobierno local como entidad responsable de apoyar al progreso de una vida saludable de la comunidad partiendo de la recaudación de los contribuyentes. Metodológicamente: se aplicaron técnicas e instrumentos de recolección de información, los mismos que estarán disponibles para nuevas investigaciones, asimismo, se respetó los lineamientos del método científico.

El objetivo general propuesto: Establecer la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020. Los específicos: Diagnosticar el nivel cultural tributario que presentan los ciudadanos del municipio seleccionado; identificar el nivel de realización de abono del impuesto a la propiedad en la municipalidad; calcular el índice correlacional entre el abono del impuesto a la propiedad y la cultura de los tributarios en sus pagos correspondientes; proponer alternativas para elevar el nivel cultural de pagos de tributos del Municipio de Distrito Colasay.

Finalmente, se formuló la hipótesis del estudio que fue: La cultura tributaria de los contribuyentes incide directamente en el pago del impuesto predial la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020. Las hipótesis específicas: Es de nivel bajo la cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la municipalidad seleccionada; Es de nivel insuficiente el cumplimiento de pago del impuesto predial en el municipio seleccionado; Es positivo el índice de correlación entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial.

## II. MARCO TEÓRICO

Luego de acceder a diferentes fuentes informativas, se hallaron estudios previos o antecedentes.

A nivel local / regional, Rueda, Y. R. (2018) con su estudio “Estrategias de cobranza para incrementar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2018”; objetivo: evaluar el estado de la cultura tributaria para alcanzar estrategias que permitan aumentar la recaudación de tributos; metodología: estudio descriptivo con propuesta y diseño no experimental, recogiendo información de una población/muestra de 10 trabajadores; se concluye que la recaudación tributaria es limitada debido a que la en su mayor parte de ciudadanos no efectúa oportunamente el pago de sus impuestos; ante tal situación, alcanza al gobierno local la propuesta de estrategias de cobranza que permita solucionar la morosidad.

A nivel nacional, Coronado, E. L. R. (2021) “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Mórrope”; objetivo: determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial; metodología: estudio con enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño no experimental – longitudinal, su muestra incluyó a los archivos de recaudación correspondientes a 3 años consecutivos: 2018-2020; se concluye: la cultura tributaria influye significativamente y de modo positivo alto, a mayor cultura tributaria, le corresponde mayor grado de recaudación.

Almonacid, L. A. (2020), abordó “Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del Covid-19”; objetivo: Establecer la correlación existente entre las variables investigadas; metodología: estudio de tipo aplicado, con enfoque cuantitativo, alcance correlacional y diseño no empírico, obtuvo información de 381 contribuyentes; concluye: la educación tributaria mediante difusión brindada a los contribuyentes ayudó a mejorar su conciencia tributaria, su percepción, y sus actitudes, permitiendo mayor recaudación del impuesto predial.

Quispe, V. F. (2018) “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017”; objetivo: establecer la influencia de la primera variable en la segunda; metodología: Fue una investigación descriptiva-explicativa, con diseño no empírico, se obtuvo información de una muestra de 252 sujetos; se concluye que al relacionar la cultura tributaria con la cancelación del impuesto de la propiedad en un distrito señala que las debilidades de los contribuyentes, no han desarrollado su cultura tributaria, omiten lo primordial de cancelar el impuesto de la propiedad, y los tributos establecidos.

Cumpa, I. T. y Ordoñez, L. E. (2018) “Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015”; objetivo: determinar cómo influye la cultura tributaria en el incumplimiento de las normas tributarias; metodología: en su estudio descriptivo con enfoque cuantitativo, donde trabajó con una muestra de 20 trabajadores de la empresa investigada; concluye que la mayoría de ciudadanos incumplen las normas tributarias por falta de conocimiento, asimismo evidencian poco interés y estímulo para informarse sobre el tema; se concluye que la cultura tributaria tiene efectos positivos en la recaudación.

Huaman, E. V. (2017) en su estudio “Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial del Municipio de la Provincia Tambopata periodo 2016”; objetivo: reconocer los factores que determinan la recaudación tributaria; metodología: estudio descriptivo con enfoque cuantitativo, trabajó con un grupo muestral integrado por 358 contribuyentes; se concluye que al sintetizar los factores precisos en la cobranza del impuesto de la propiedad de un municipio, dichos factores limitan la recaudación del impuesto de la propiedad en el gobierno local; encontró que el (85%) de los contribuyentes desconocen sus derechos y responsabilidades fiscales, especialmente concerniente al impuesto de la propiedad y el 63% cumple con la cancelación del impuesto predial, ya que sus ingresos económicos no solventan para cumplir con este pago; se deduce que hay factores institucionales que intervienen en la recaudación.

A nivel internacional, Onofre, R. F., Aguirre, C. G. y Murillo, K. G. (2017) “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos”; objetivo: favorecer la mejora en la cultura tributaria y la recaudación para el presupuesto; metodología: estudio correlacional con diseño no experimental, recogiendo información de una población de 381 sujetos; concluyendo que al conocer la incidencia de la cultura tributaria en la cobranza de los tributos en una provincia ecuatoriana, en sus resultados visualizan como se puede asociar la mejora de la cultura tributaria con la recaudación para el presupuesto; por tanto, el desarrollo de la cultura tributaria se halla asociada con el enfoque de ciudadanía.

Liu, Z. (2019) “Land-based finance and property tax in China”; objetivo: Estructurar una propuesta para generar un impuesto hacia los bienes inmuebles; metodología: Estudio descriptivo en base al análisis documental y estudio de una población de 220 familias; se concluye indicando algunas dificultades significativas pues gran parte de los domicilios de la zona urbana han adquirido casas al carecer de un impuesto predial, por ello, se recomienda adoptar una tasa arancelaria baja en la fase inicial, otorgando tiempo a las familias a fin de ajustar las prácticas familiares respecto a la inversión en una vivienda, con esto se posibilita que las urbes se hallen aptas para efectuar inicialmente un gravamen a la propiedad predial, luego, a la reforma de la ordenación de costos del alquiler de propiedades estatales.

Riveros, M. Y. (2017) “Cómo se debe implementar la cultura tributaria en Colombia”; objetivo: Contribuir con la implementación de la cultura tributaria creando conciencia ciudadana en la población; metodología: estudio descriptivo basado en la revisión bibliográfica, asumiéndose como población 5 informes de recaudación; en tal razón, se concluyó que es posible visualizar estrategias para mejorar la cultura tributaria se debe definir claramente los roles de los contribuyentes y de las autoridades del gobierno local en relación a la gestión de la cultura y recaudación tributaria.

Carvalho, P. H. B. (2017) "Property tax performance and potential in Brazil"; su objetivo: estimar el desempeño actual y el potencial del impuesto a la propiedad; metodología: estudio descriptivo-explicativo, asumió como muestra 47 municipios brasileros; se concluye que las entidades municipales deben renovar su plan catastral, propiciar revalorizaciones y, de alguna manera, igualmente disminuir las dispensas e incrementar las tasas arancelarias. Asimismo, las municipalidades más pequeñas, han de concentrarse en gestionar adecuadamente sus registros renovando la usanza de la posesión y las identificaciones de los contribuyentes, asimismo, implementando diversas estrategias sustentadas en el recaudo al disminuir los costes de desempeño y suscitar una aplicación más adecuada.

Asatryan, Z., Baskaran, T. y Heinemann, F. (2017) "The effect of direct democracy on the level and structure of local taxes"; objetivo: describir el efecto de la democracia directa en la estructuración de impuestos; metodología: investigación de alcance descriptivo-explicativo, con base en al análisis documental, asumió como muestra los archivos de los gobiernos locales entre 1980 y 2011; se concluye respecto a la asociación de la práctica de la vida democrática y la gestión del fisco local, además, la exigencia de que para asegurar el desarrollo local se implemente las decisiones locales, para buscar consenso respecto al aumento de las tasas de gravámenes a nivel local y cambiar la composición de tributaciones hacia gravámenes con asientos más restringidas.

También, Cedeño, L. M. y Torres, M. del C. (2016) "Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016"; objetivo: Evaluar la Cultura Tributaria de los ciudadanos; metodología: Investigación con enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo correlacional, se asumió como muestra a 309 contribuyentes; se concluye en base a sus resultados que la cultura tributaria adolece de problemas; en consecuencia, no es suficiente tener una percepción adecuada de la gestión tributaria, además, los contribuyentes han de estar suficientemente informados en la temática de impuestos y cumplir con sus compromisos tributarios.

Todos estos trabajos de investigación ayudaron en el abordaje teórico y metodológico tanto de la variable cultura tributaria como la variable impuesto predial, asimismo, resultaron útiles para redactar la discusión de resultados.

En este capítulo también se incluyen las bases teóricas, así, en lo concerniente a la variable 1: cultura tributaria, se le concibe como la totalidad de valores, creencias y actitudes, que los participantes de la comunidad comparten en relación a la tributación y sus normas que la administran. (Colán, 2018). Para Flores (2015) constituye el grado de discernimiento que poseen los miembros de una sociedad respecto al sistema tributario y su funcionamiento. Además, según Aguilar y Flores (2016, citando a Rivera & Sojo, 2002) constituye la forma en que los ciudadanos simbolizan los impuestos en base a la mezcla de información y práctica respecto a la gestión y el trabajo del Estado. (p. 48)

Son todos los saberes, apreciaciones y actitudes en relación a los tributos, de igual manera, el grado de conciencia sobre las obligaciones y derechos derivados de la relación tributaria. (Gonzáles, 2016) Para la SUNAT (2015) constituye una práctica mostrada cuando se cumple con los compromisos fiscales basados en la lógica, la seguridad y un modelo de ética personal, así como la adhesión a la ley, el compromiso cívico y la solidaridad con su sociedad en el contribuyente.

Los conceptos citados tienen como común denominador que la cultura tributaria incluye lo que el contribuyente debe conocer, lo que debe hacer y la actitud que debe asumir en relación a sus compromisos tributarios en su localidad y país.

Es objetivo de la cultura tributaria promover el desarrollo de la cultura tributaria de la población debe orientarse a lograr la toma de conciencia a los contribuyentes a efectos de que paguen sus compromisos tributarios, teniendo claro que con lo recaudado el Estado o gobierno local costea obras y mejoras para la comunidad.

Revisado la literatura científica sobre la variable 1, se asumieron como sus dimensiones las propuestas por Solórzano (2011, citado por Morales, et al., 2018), y son: “Conocimiento tributario, conciencia tributaria y difusión tributaria”.

*Conocimiento tributario:* referida al tanto de, estar enterado de, es decir, el conocimiento tributario está relacionado con los saberes del contribuyente respecto a los tributos, la recaudación tributaria, los impuestos existentes, además la función social de la recaudación tributaria (Burga, 2015). Esta dimensión se evaluó con los indicadores: conocimiento sobre los tributos y sobre el valor social de los tributos.

*Conciencia tributaria:* Tiene que ver con las acciones y opiniones de los individuos que determinan su voluntad de contribuir con la tributación. También se señala que se describe el motivo personal de los contribuyentes para pagar los impuestos establecidos por ley. Dicho en otras palabras, la conciencia tributaria incluye el criterio y la seriedad con que cada contribuyente debe asumir en relación al cumplimiento de pago de los impuestos; en tal razón, puntualiza aquellas posturas y opiniones que posibilitan que los habitantes muestren disposición para pagar sus impuestos sabiendo que con ello se contribuye con el desarrollo social del país. En esta dimensión se consideraron como indicadores a: Actitudes y creencias frente al tributo y disposición para efectuar la contribución.

*Difusión tributaria:* Está referida al proceso de cumplir tareas como emitir y hacer extensiva la información sobre la recaudación tributaria entre la población, tal y como lo afirma Garay (2017) implica propagar, popularizar, la información general, clara, el examen riguroso y planteamiento a fin de efectuar la práctica tributaria y apreciación de saberes tributarios. En la evaluación de esta dimensión se asumieron como indicadores a: Información sobre el proceso tributario y orientación al contribuyente.

Su importancia se deriva del hecho de que los ciudadanos deben tener una buena comprensión de la fiscalidad, lograr esto implica que ellos tengan clara

la trascendencia que poseen los impuestos, además, que de su responsabilidad tributaria depende que el Estado pueda ocuparse de las necesidades de la misma población, además, exige que ellos vean sus contribuciones como algo provechoso y no como un castigo. La cultura tributaria, si es promovida de manera oportuna y a temprana edad permitirá que el Estado cumpla responsablemente con las obligaciones que tiene con la población; para lograr este cometido, hace falta sensibilizar a los contribuyentes que con su aporte para la recaudación, si es suficiente, será posible pagar a los docentes, médicos, bomberos y otros empleados; asimismo, valdrá para edificar nuevos hospitales, colegios o mejorar las carreteras entre otros aspectos benéficos (SUNAT, 2015)

Además, la cultura tributaria constituye un componente significativo que favorece la necesidad de recoger lleva a reforzar el sistema fiscal, que es un método justo y progresista de justicia. Está demostrado que los países con mayor desarrollo despliegan a una población con mayor cultura tributaria, en otras palabras, cumplen con mayor responsabilidad sus obligaciones tributarias. En países dependientes y con escaso desarrollo económico hace falta promueve la cultura tributaria en la población y, particularmente, en los tributarios (García, 2017).

En cuanto a la variable 2 impuesto sobre la propiedad, para Llonto (2017) el impuesto es un tributo establecido como retribución a los servicios que presta el Estado. Según García (2015) es el tributo aplicado al costo de los predios urbanos y rústicos. Según, López e Yparraguirre (2016, citados por Rueda, 2018) afirman que constituye una contribución que se paga de manera periódica durante el año, con el cual se grava el precio de los propiedades urbanas y rústicas. Para Colán (2018) constituye la herramienta estatal a través de las que los municipios financian las necesidades de gasto que ocasiona la localidad.

De acuerdo a los art. 5°, 6° y 13° del Decreto Supremo N°156-2004-EF, los impuestos de los municipios deben ser los gravámenes, donde el acatamiento

no ocasionan una contraprestación inmediata del Municipio al ciudadano (a). Su cobranza y la fiscalización de su acatamiento conciernen a los Gobiernos Locales. En nuestro país, el impuesto de la propiedad, “grava anualmente y de manera recurrente el valor de los inmuebles”, comprendiendo el suelo y las edificaciones; es decir, construcciones, infraestructuras fijas y permanentes que formen partes integrantes del predio. (Chupica, 2016) Según lo indicado por el MEF (2015) la intención de percibir el “impuesto de la propiedad”, es que las municipalidades distritales y provinciales, consigan percibir dineros públicos que posibiliten conservar y optimizar la prestación de bienes y servicios estatales a favor de su comunidad.

Para efectivizar la evaluación de la variable impuesto predial, se adoptaron como dimensiones las contempladas por Rueda (2018): impuesto a la propiedad urbano e impuesto a la propiedad rural. *“El impuesto predial urbano”*: es el impuesto con el que deben cumplir los dueños de una propiedad ubicado en el contorno de una ciudad, circunscribe: “Predios ubicados en centros poblados con finalidad de ser para la vivienda, el comercio, la industria o cualquier otro propósito urbano que utilice los servicios generales del centro de la ciudad.” (Prieto, 2007, citado por Rueda, 2018, p. 33).

*“El impuesto predial rústico”*: Es el tributo que deben pagar los dueños de las propiedades situadas en el ámbito rural, por lo general, reservado para uso agrícola, pecuario o forestal. El ciudadano de esta área debe cumplir con la declaración de su posesión, acatando los requerimientos señalados por el gobierno local, que mayormente son semejantes que para el habitante del área urbana (Edificaciones inmobiliarias, 2020). A efectos de evaluar las dos dimensiones, se adoptaron el pago oportuno de los impuestos sobre la propiedad y la tasa de morosidad en el pago de los impuestos sobre la propiedad se utilizan como indicadores de evaluación.

Es bueno saber que en la gestión del impuesto predial se tengan en cuenta los componentes: “económico, social y cultural”. El económico, está asociado a la solvencia financiera del ciudadano; el elemento social, relacionado con su

percepción y actitud respecto al cumplimiento de sus responsabilidades tributarias y las autoridades municipales recogen sus impuestos; el cultural, que se refiere a las ideas y creencias de los contribuyentes, es decir, a su conciencia tributaria que en la población es de nivel bajo.

Se finaliza este capítulo definiendo conceptualmente los términos directamente relacionados con el estudio:

**Conciencia tributaria:** Tiene que ver con el proceder y opiniones de los ciudadanos que producen la decisión de contribuir, es decir, el conocimiento que comúnmente tienen las personas que genera su actuación o posición ante el tributo. (Mogollón, 2014)

**Impuestos:** Constituyen los tributos mediante los cuales, se adquiere la mayoría de ingresos estatales. Generan recursos que necesitan las entidades públicas. (Reviso, s/f)

**Municipio:** “Es una comunidad territorial pública con su propia autoridad legal y, como resultado, poder político y administrativo.” (García, 2015, p. 23).

**Predio:** Se denomina así al inmueble propiedad de una persona natural o jurídica, o a una colectividad, que está situado en el ámbito de un mismo municipio.

**Recaudación tributaria:** Constituye el ingreso gracias al cual el Estado atiende sus compromisos, si esta no es en cantidad suficiente, afecta el presupuesto se proporcionan educación, salud, vivienda, seguridad, gestión y programas sociales. (Llonto, 2017).

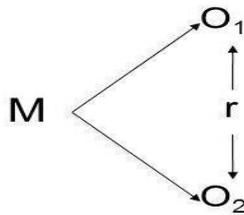
**Tributo:** Constituyen las aportaciones que los contribuyentes hacen al Estado a fin de atender el gasto público y el cumplimiento de sus compromisos contemplados en la ley o en un plan de gobierno específico. (Villegas, 2018)

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

**Tipo de Investigación:** Fue aplicada porque permitió pasar del saber teórico a la práctica, además, porque hizo posible generar nuevo conocimiento ya comprobado (CONCYTEC, 2018); y de acuerdo al enfoque se enmarcó en las de tipo cuantitativo ya que se recolectó información para probar hipótesis, además, los resultados se presentaron de manera numérica y porcentual (Esteban, 2018). Asimismo, el nivel o alcance, según Hernández et al. (2014) se refiere al grado de profundidad que podrá lograr un estudio, fue *descriptiva - correlacional* porque buscó describir el estado de las variables estudiadas en el grupo de la muestra, además, su propósito único el determinar la incidencia estadística de las variables en participación. (Ñaupas, et. al., 2014)

**Diseño de Investigación:** Se asumió el diseño no experimental debido a que no se puede manipular deliberadamente los objetos de estudio. De acuerdo a Hernández et. Al. (2014) la investigación debe ser sistemática, donde las variables no tienen variación, no se pueden desvirtuar porque ya fueron acontecidas. Su esquema:



Dónde:

**M** = Muestra (contribuyentes y trabajadores de la MDC)

**O<sub>1</sub>** = Observación a la variable cultura tributaria

**O<sub>2</sub>** = Observación a la variable impuesto predial

**r** = Índice de correlación estadística entre variables

#### 3.2 Variables, operacionalización

En el desarrollo de la investigación se trabajó las variables:

### **V<sub>1</sub>: Cultura tributaria**

*DEFINICIÓN CONCEPTUAL:* Son todos los saberes, apreciaciones y actitudes en relación a los tributos, de igual manera, el grado de conciencia sobre las obligaciones y derechos derivados de la relación tributaria. (González, 2016)

*DEFINICIÓN OPERACIONAL:* Es la que está constituida por conocimientos tributarios y conciencia tributaria adquirida a través de la difusión del proceso tributario; evaluada en los tributadores del Municipio del Distrito de Colasay, mediante el cuestionario.

### **V<sub>2</sub>: Impuesto predial**

*DEFINICIÓN CONCEPTUAL:* Constituye el tributo aplicado al precio de las propiedades rurales y urbanas. Considerando al predio incluye: los terrenos, las edificaciones, etc.) Con el cual se grava una propiedad inmueble. (García, 2015)

*DEFINICIÓN OPERACIONAL:* Es el impuesto que deben pagar los tributadores del Municipio del Distrito de Colasay por la posesión del predio; evaluado considerando sus dimensiones: propiedad rústica y propiedad urbana.

## **3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

### **Población**

Estuvo constituida por los colaboradores del Municipio de Distrito de Colasay que son en total 31 sujetos, además, se consideró igual número de contribuyentes de la ciudad de Colasay, es decir, 31 ciudadanos, para facilitar la correlación entre variables.

### *Distribución de la población*

CONDICIÓN	NÚMERO	TOTAL
Trabajadores	31	31
Contribuyentes	31	31
TOTAL GENERAL		62

### **Muestra**

Conformada por 15 colaboradores estables del Municipio de Distrito de Colasay e igual número de contribuyentes que acudieron al municipio y accedieron voluntariamente a responder el cuestionario

CONDICIÓN	NÚMERO	TOTAL
Trabajadores	15	15
Contribuyentes	15	15
TOTAL		30

Además, se adoptaron e incluyeron y excluyeron los siguientes criterios:

#### ***Criterio de inclusión y exclusión:***

- Se incluyó a los pobladores con cinco años de antigüedad en calidad de contribuyentes, se excluyó a los nuevos contribuyentes con menos de cinco años de antigüedad.
- Trabajadores estables; se excluyó a los trabajadores contratados.

**Muestreo**, para la selección de la muestra se adoptó la modalidad no probabilística, a juicio y conveniencia de la investigadora, porque se seleccionó a los trabajadores que cumplieron con el criterio de inclusión y a los ciudadanos que aceptaron responder el cuestionario. (Bernal, 2016)

**Unidades de análisis**, lo constituyeron cada uno de los 15 trabajadores y los 15 contribuyentes.

### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Dado propósito en recoger información necesaria, utilizamos la encuesta como técnica y los instrumentos dos cuestionarios, uno sobre cultura financiera y otro sobre el impuesto predial. Se muestra el cuadro siguiente donde precisa la técnica y herramientas que se usaron:

Variable	Técnica	Instrumento
<b>V1: Cultura tributaria</b>	<b>Encuesta</b> , para identificar el nivel alcanzado por cada una de las variables.	<b>Cuestionario 1</b> , sobre cultura tributaria, se aplicó a los contribuyentes
<b>V2: Impuesto predial</b>	<b>Análisis documental</b> , para identificar el nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial	<b>Cuestionario 2</b> , sobre pago del impuesto predial, se aplicó a los trabajadores municipales seleccionados <b>Ficha de reporte técnico</b> , para registrar los datos sobre el impuesto predial

Los instrumentos fueron elaborados por la investigadora, tomando como referente algunos estandarizados y validados en otros contextos. El Cuestionario 1 para evaluar la cultura tributaria está integrado por 25 ítems, teniendo en cuenta los 3 acápite: Conocimiento Tributario (09 ítems), Conciencia Tributaria (08 ítems) y Difusión Tributaria (08 ítems). El Cuestionario 2 sobre el impuesto predial consta de 14 ítems, distribuidos equitativamente en sus dos acápite: Impuesto Predial urbano con 07 ítems e Impuesto Predial rústico con 07 ítems.

Antes de ser administrados al grupo de muestra, los cuestionarios fueron sometidos a un análisis de validación y fiabilidad; el contenido de los cuestionarios fue validado por expertos profesionales adecuados y expertos en el tema, y la fiabilidad se calculó utilizando la prueba estadística Alfa Cronbach, obteniéndose los valores: 0,992 para el cuestionario sobre cultura tributaria y 0,972 para el cuestionario sobre impuesto predial, indicando que ambos tienen una confiabilidad muy alta o muy fuerte. En el siguiente cuadro se visualiza la relación de expertos que validaron los instrumentos:

<b>Nombre del experto</b>	<b>Especialización</b>	<b>Puntaje</b>
Elmer Díaz Alarcón	Maestro en Gestión Pública	48
Eduardo Astonitas Fernandez	Auditor	48
Willian Calderon Segura	Maestro en Gestión Pública	48

### **3.5 Procedimiento**

El procedimiento para la recolección de datos incluyó las acciones: Solicitud de autorización a la entidad municipal para realizar el estudio y aplicar los instrumentos elaborados; consentimiento informado a los trabajadores y contribuyentes para responder los instrumentos y, aplicación de los cuestionarios a los sujetos de la muestra que accedieron voluntariamente a contestarlos.

### **3.6 Método de análisis de datos**

La ejecución de la investigación, luego de la recolección de la data, luego se procedió a la tabulación de los mismos utilizando la técnica estadística tanto en su modalidad descriptiva como inferencial; la descriptiva, para registrar el nivel alcanzado de lo estudiado en cuestión de variables; la inferencial, permitió establecer el índice correlacional entre ellas

Habiéndose procesado los datos, estos se presentaron en tablas y figuras estadísticas acompañándolas de su análisis y discusión correspondientes, asimismo, se aplicó la comprobación de hipótesis mediante la prueba estadística de índice correlacional o la también llamada Rho de Spearman.

### **3.7 Aspectos éticos**

El estudio demandó asumir el compromiso por parte de la investigadora de adoptar los criterios éticos que exige la ciencia:

Respeto que merecen las personas, en el entendido de que los sujetos investigados deben ser tratados como personas con pensamiento autónomo, con capacidad para asumir sus propias decisiones; en la investigación, este aspecto se empleó para conseguir la autorización para ejecutar la investigación requerida a las autoridades municipales, asimismo, para obtener el consentimiento informado de los contribuyentes incluidos en la muestra para que pudieran voluntariamente proporcionar información sobre las variables.

De igual manera, responsabilidad para presentar información verídica y real, así como, citar y registrar los autores referenciados en el contenido del informe de la tesis, aplicando las reglas internacionales APA.

#### IV. RESULTADOS

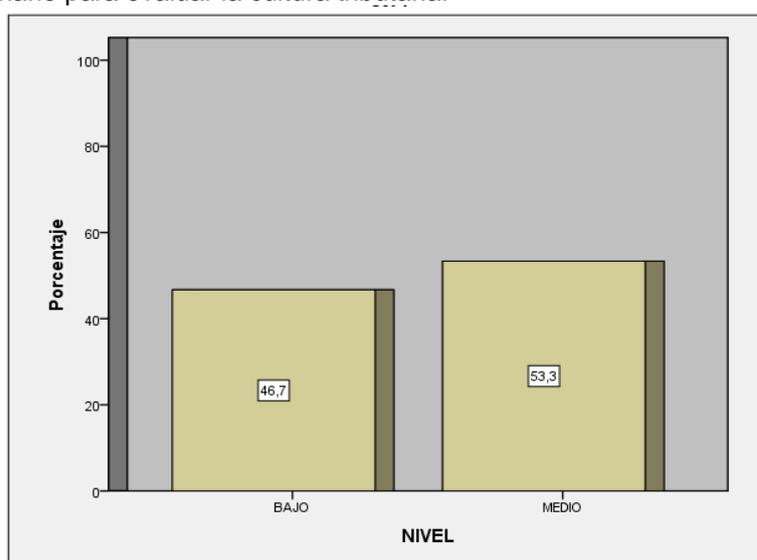
Objetivo específico 1: Diagnosticar el nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.

**Tabla 1**

***Nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.***

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Válidos	BAJO	7	46,7
	MEDIO	8	53,3
Total		15	100,0

Fuente: Cuestionario para evaluar la cultura tributaria.



**Figura 1**

***Nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.***

La Tabla 1 contiene los datos correspondientes al nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes del Municipio de Distrito de Colasay. Donde se puede observar que el 46,7% del grupo de estudio la considera de nivel bajo y 53,3% de nivel medio. Dado los resultados se denota que la mayoría de contribuyentes le hace falta incrementar sus conocimientos tributarios y elevar su conciencia de tributación, además, se requiere que la municipalidad difunda más sobre los compromisos de pago que tienen los ciudadanos con la entidad municipal.

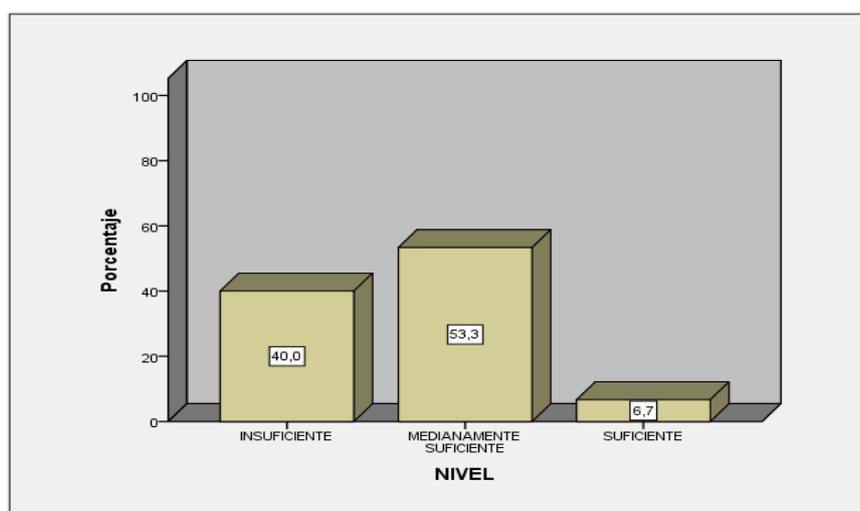
Objetivo específico 2: Identificar el nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.

**Tabla 2**

***Nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020***

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	INSUFICIENTE	6	40,0
	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	8	53,3
	SUFICIENTE	1	6,7
Total		15	100,0

Fuente: Cuestionario sobre impuesto predial.



Fuente: Tabla 2

**Figura 2**

***Nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020***

La presente tabla contiene los datos referidos al nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial del Municipio de Distrito de Colasay., según los trabajadores municipales. En ella se puede observar que el 40,0% del grupo de estudio lo considera de nivel insuficiente, el 53,3% de nivel medianamente suficiente y sólo el 6,7% de nivel suficiente. Al analizar los datos, se puede afirmar que, para la mayoría de trabajadores, los contribuyentes, tanto de la zona urbana como rural, no cumplen a cabalidad con el pago del impuesto predial, limitando la recaudación por este concepto.

Objetivo específico 3: Calcular el índice de correlación entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.

**Tabla 3**

***Correlación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020***

				CULTURA	
				TRIBUTARI	IMPUESTO
				A	PREDIAL
Rho de Spearman	CULTURA_TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	de	1,000	,850**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		15	15
	IMPUESTO_PREDIAL	Coeficiente de correlación	de	,850**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		15	15

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionarios sobre impuesto predial y la cultura tributaria.

En la Tabla 3, se visualiza que existe una correlación significativa al nivel 0,05 (bilateral) entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial. Considerando que el valor de correlación de Rho Spearman tiene un índice de 0,850. Asimismo, el valor (asintótica)  $p = 0,000$  es menor que el nivel de significancia 0,05. Del mismo modo, como el valor obtenido del estadístico se encuentra dentro del rango  $<0,80; 0,99>$ . En tal razón, se comprobó que existe una relación directa alta positiva entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial, del Municipio de Distrito de Colasay, período enero – junio, 2020.

**Tabla 4****Correlación entre el conocimiento tributario y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020**

			CONOCIMI ENTO_TRIB UTARIO	IMPUEST O_PREDI AL
Rho de Spearman	CONOCIMI ENTO_TRIB UTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,832**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	15	15
	IMPUESTO_P REDIAL	Coeficiente de correlación	,832**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	15	15

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionarios sobre impuesto predial y la cultura tributaria.

En la Tabla 4, se aprecia que hay una correlación significativa al nivel 0,05 (bilateral) entre el conocimiento tributario y el pago del impuesto predial. Considerando, que el valor de correlación de Rho Spearman tiene un índice de 0,832. Además, el valor (asintótica)  $p = 0,000$  es menor que el nivel de significancia 0,05. Igualmente, como el valor obtenido del estadístico se encuentra dentro del rango  $<0,80; 0,99>$ . En tal razón, se asevera que existe una relación directa alta positiva entre el conocimiento tributario y el pago del impuesto predial del Municipio de Distrito de Colasay., período enero – junio, 2020.

**Tabla 5****Correlación entre la conciencia tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020**

		CONCIENCIA_TRIBUTARIA			IMPUESTO_PREDIAL
Rho Spearman	de	CONCIENCIA_TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	de	1,000
			Sig. (bilateral)		,852**
			N		,000
					15
		IMPUESTO_PREDIAL	Coefficiente de correlación	de	,852**
			Sig. (bilateral)		1,000
			N		,000
					.
					15
					15

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionarios sobre impuesto predial y la cultura tributaria.

En la Tabla 5, se consigna que coexiste una correlación significativa al nivel 0,05 (bilateral) entre la conciencia tributaria y el pago del impuesto predial. Teniendo en cuenta que el valor de correlación de Rho Spearman tienen un índice de 0,852. Asimismo, el valor (asintótica)  $p = 0,000$  es menor que el nivel de significancia 0,05. De igual manera, como el valor obtenido del estadístico se encuentra dentro del rango  $<0,80; 0,99>$ ; entonces, se afirma que existe una relación directa alta positiva entre la conciencia tributaria y el pago del impuesto predial del Municipio de Distrito de Colasay., período enero – junio, 2020.

**Tabla 6**

***Correlación entre la difusión tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.***

			DIFUSIO N_TRIBU TARIA	IMPUEST O_PREDI AL
Rho de Spearman	DIFUSION_TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,953**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	15	15
	IMPUESTO_PREDIAL	Coeficiente de correlación	,953**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		15	15	

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Cuestionario sobre impuesto predial y la cultura tributaria.

En la Tabla 6, se observa que existe una correlación significativa al nivel 0,05 (bilateral) entre la difusión tributaria y el pago del impuesto predial. Puesto que, el valor de correlación de Rho Spearman tiene un índice de 0,953. Asimismo, el valor (asintótica)  $p = 0,000$  es menor que el nivel de significancia 0,05. Del mismo modo, como el valor obtenido del estadístico se encuentra dentro del rango  $<0,90; 0,99>$ . En tal razón, se asevera que existe una relación directa muy alta positiva entre la difusión tributaria y el pago del impuesto predial del Municipio de Distrito de Colasay., período enero – junio, 2020.

## V. DISCUSIÓN

Las variables de la cultura fiscal y el pago de impuestos sobre la propiedad se examinaron durante el proceso de investigación, metodológicamente fue un estudio correlacional, Se recogieron datos para comprobar las hipótesis, por lo que se utilizó un enfoque cuantitativo y los resultados se presentaron de manera numérica y porcentual. Dichas hipótesis se orientaron a determinar en qué medida ambas variables se correlacionan, en el contexto de una municipalidad. En tal razón, el objetivo que orientó la investigación señala: Determinar la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero a junio, 2020.

Para verificar el logro de tal propósito principal, es conveniente revisar los resultados presentados en la Tabla 3 donde el valor de correlación Rho Spearman tiene un índice, según los datos de 0,850, valor que permite afirmar que se confirmó la existencia de un fuerte vínculo directo positivo entre la cultura fiscal de los contribuyentes y el pago de impuestos sobre la propiedad, en el Municipio de Distrito de Colasay, período enero – junio 2020; es decir, que a medida que mejore la cultura fiscal, los pagos de impuestos sobre la propiedad también aumentarán. Los hallazgos de la investigación permiten reafirmar que las variables estudiadas, no obstante tener connotaciones diferentes, están estrechamente vinculadas en el sentido que ambas contribuyen a que el gobierno local pueda gestionar adecuadamente los ingresos percibidos por la recaudación de impuestos.

Estos hallazgos conducen a rescatar los planteamientos teóricos del investigador García (2017) para quien la cultura tributaria constituye un componente significativo que favorece la necesidad de recoger lleva a reforzar el sistema fiscal, según el autor, está demostrado que los países con mayor desarrollo poseen una población con buen nivel de cultura tributaria, en otras palabras, cumplen con mayor responsabilidad sus obligaciones tributarias, caso contrario ocurre en los llamados países dependientes y con escaso desarrollo económico donde su población mayormente incumple sus obligaciones tributarias, sobre todo, con el pago del impuesto predial que es el tributo más importante en la recaudación.

Para asegurar el alcance del propósito principal, se debe plantear y alcanzar los objetivos específicos, el primero de ellos, se orientó a diagnosticar el nivel de aprehensión fiscal entre los contribuyentes del Municipio de Distrito de Colasay, donde arrojaron los siguientes resultados en la Tabla 1 indican que a la mayoría de contribuyentes encuestados (53,3%) le hace falta incrementar sus conocimientos tributarios y elevar su conciencia de tributación, además, se requiere que la municipalidad difunda más sobre los compromisos de pago que tienen los ciudadanos con la entidad municipal. De acuerdo a estos hallazgos, es conveniente que el gobierno local organice eventos relacionados con los compromisos tributarios de los ciudadanos a efectos de que se incremente en ellos su cultura tributaria y, consecuentemente, se asegure que ellos cumplan oportunamente con amortizar sus impuestos establecidos por ley. Estas ideas se respaldan en el soporte teórico y, sobre todo, legal que otorga lo establecido en los artículos 5°, 6° y 13° del Decreto Supremo N°156-2004-EF, donde se precisa que los impuestos de los municipios deben ser los gravámenes, donde el acatamiento no ocasionan una contraprestación inmediata del Municipio al ciudadano (a). Su cobranza y la fiscalización de su acatamiento conciernen a los Gobiernos Locales, en tal razón, los contribuyentes deben cumplir con estas obligaciones reconocidas mediante la normativa.

Respecto al segundo objetivo, luego del estudio se pudo identificar el nivel de pago de impuestos sobre la propiedad de acuerdo con la ley por parte de los ciudadanos contribuyentes en la mencionada municipalidad. Los resultados mostrados en la Tabla 2 señalan donde 53,3% de contribuyentes lo califica de grado medianamente suficiente; datos que permiten afirmar que, según la mayoría de trabajadores, los contribuyentes, los pagos de impuestos sobre la propiedad no se realizan tanto en las zonas urbanas como rurales, limitando la recaudación por este concepto. Estos resultados se sustentan en la base teórica; según lo indicado por el MEF (2015) la intención de percibir el “impuesto a la propiedad”, es que las administraciones locales, particularmente las municipalidades distritales y provinciales, consigan percibir dineros públicos que posibiliten conservar y optimizar la para beneficiar a su comunidad, el Estado proporciona bienes y servicios; quiere decir, que si el municipio incrementa sus ingresos se utilizan para pagar los impuestos sobre la

propiedad, entonces se podrá tener liquidez y por ende habrá fondos para satisfacer las necesidades de la sociedad.

Los resultados de la investigación desarrollada son coherentes con los obtenidos por Chigne y Cruz (2014) quienes en su estudio sobre los ingresos del impuesto de la propiedad y el problema de la morosidad de los contribuyentes del Municipio de la Provincia San Ignacio; estudio realizado con el propósito principal de examinar el impacto de la amnistía tributaria en la cobranza del impuesto predial y el incumplimiento de compromisos por parte de los contribuyentes del municipio en mención; el análisis innegable indica que la morosidad en que caen la mayoría de contribuyentes concerniente al desembolso del impuesto predial, constituye un problema en aumento ocasionado principalmente por el uso extremado de la denominada amnistía tributaria asumida como mecanismo para reforzar la recaudación.

Finalmente, el estudio desarrollado y sus respectivos resultados confirman la exigencia de que entre el municipio y la población contribuyente haya una adecuada relación con la finalidad de que la gestión del gobierno local merezca la aprobación de los ciudadanos y genere en ellos la confianza de que sus autoridades municipales hacen buen uso de los recursos financieros que se captan de los contribuyentes con la perspectiva de invertirlos en favor de la población.

## VI. CONCLUSIONES

- a. Se diagnosticó el nivel de cultura tributaria que presenta la mayoría de contribuyentes (53,3%) de la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio del presente año, es de nivel medio; concluyéndose que hace falta incrementar sus conocimientos tributarios y elevar su conciencia tributaria, asimismo, se requiere que la municipalidad difunda más sobre los compromisos de pago que tienen los ciudadanos con la entidad municipal.
- b. En lo concerniente al nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, en el mismo período, se halló que el 53,3% lo califica de nivel medianamente suficiente; en tal razón, se concluye que, para la mayoría de trabajadores, los contribuyentes, tanto de la zona urbana como rural, no cumplen a cabalidad con el pago del impuesto predial, limitando la recaudación por este concepto.
- c. Al calcular el índice de correlación entre variables, aplicando la prueba de Rho de Spearman, se obtuvo el valor de 0,850, en tal razón, se comprobó que existe una relación directa alta positiva entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2019, concluyendo que, si el nivel de cultura tributaria se incrementa, también se elevará el nivel de pago del citado impuesto municipal.
- d. Como aporte de la investigación se alcanza la propuesta de un Programa de Difusión para elevar la cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- a. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Colasay, tomar en consideración los resultados del estudio con la finalidad de poner en marcha estrategias que permitan elevar el nivel de cultura tributaria en todos los contribuyentes.
- b. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Colasay, incorporar dentro de sus instrumentos de gestión municipal, eventos de capacitación y difusión de los compromisos de pago de impuestos en los contribuyentes, a efectos de incrementar la recaudación tributaria.
- c. A las y los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay, cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, pagando los impuestos establecidos por la normatividad vigente, además, otorgarles el valor social a dichos impuestos, ya que permiten atender las demandas de la población.
- d. A las autoridades de la Municipalidad Distrital de Colasay, implementar el Programa de Difusión propuesto para elevar la cultura tributaria de los contribuyentes de su municipio.

## REFERENCIAS

- Aguilar, J. G. y Flores, C. M. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014*. Tesis de grado, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Recuperado de: <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS%2043619306-43496996.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Almonacid, L. A. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Tesis de grado, Universidad Continental. Huancayo.
- Allayarov, S. (2019). *On the interdependence of the concepts of “tax culture” and “tax discipline”*. Article. <https://uzjournals.edu.uz/interfinance/vol2019/iss6/14/>
- Asatryan, Z., Baskaran, T. y Heinemann, F. (2017). *The effect of direct democracy on the level and structure of local taxes*. Article. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0166046217301357?via%3Dihub>
- Atuguba, R. (2021). *Tax Culture: Perspectives from an African State*. Article. University of Ghana. <https://abc.us.org/ojs/index.php/ajtp/article/view/510>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (4ta ed.). Bogotá D.C. Colombia: Pearson Educación.
- Burga, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*. Tesis de grado, Universidad San Martín de Porres. Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_ame.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf)
- Carvalho, P. H. B. (2017). *Property tax performance and potential in Brazil*. <https://repository.up.ac.za/handle/2263/62689>
- Cazar, P. (2015). *Cultura tributaria*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/flaquitalis/cultura-tributaria-17756759>
- Cedeño, L. M. y Torres, M. del C. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016*. Tesis de grado,

Universidad de Cuenca – Ecuador. Recuperado de:  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>

Chupica, P. U. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las Municipalidades Provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015*. Tesis de grado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recueprado de.  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD05258162006041DE/\\$FILE/18.IMPUESTO\\_PREDIAL\\_FINANZAS\\_CHUPICA\\_LA\\_CRUZ\\_PERCY\\_ULISES.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9B15CE8F7CD49BAD05258162006041DE/$FILE/18.IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf)

Colán, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo. Recuperado de.  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14748/Col%C3%A1n\\_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14748/Col%C3%A1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

CONCYTEC. (2018). *Tipos de investigación*.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS\\_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187)

Coronado, E. L. R. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Mórrope, 2018 – 2020*. Tesis de grado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo.

Cumpa, I. T. y Ordoñez, L. E. (2018). *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015*. Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de:  
[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1364/1/TL\\_CumpaHuaniloIngrid\\_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1364/1/TL_CumpaHuaniloIngrid_Ordo%C3%B1ezMontalvanLucia.pdf)

Ebrahimiyan, S. Y., Ahmadi, M. & Iman, N. *Effects of tax justice and tax culture on taxpayers' compliance by considering the role of taxpayers' attitude*. Article.  
[http://journal.iams.ir/mobile/article\\_281.html?lang=en](http://journal.iams.ir/mobile/article_281.html?lang=en)

Edificaciones inmobiliarias. (2020). *Impuesto Predial Perú: cómo se calcula y quiénes deberían pagarlo*. <https://ei.com.pe/noticia/impuesto-predial-como-calcularlo/>

- Elinder, M. y Persson, L. (2017). *House price responses to a national property tax reform*. Article. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167268117302585>
- Esteban, N. (2018). *Tipos de Investigación*. CONCYTEC. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS\\_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187)
- Eugster, B. & Parchet, R. (2019). *Culture and Taxes*. Article. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/700760>
- Flores, D. R. (2015). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado de la ciudad de Puno, periodo 2014*. Tesis de grado, Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Recuperado de: [repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/373/TESIS.pdf?sequence=1...](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/373/TESIS.pdf?sequence=1...)
- Gaber, S. & Gruevski, I. (2018). *The Influence of Tax Culture in Improving the Tax Compliance*. Article. *Journal of Economics*, 3 (2). pp. 80-88. ISSN 1857-9973. <http://js.ugd.edu.mk/index.php/JE/article/view/246...>
- Galán, D. (2021). *The tax culture and its implications on the payment of taxes*. Bachelor's Degree. Public Accounting / MSc. Science of Higher Education. <https://www.palnet.io/hive-122108/@dgalan/the-tax-culture-and-its-implications-on-the-payment-of-taxes>
- Garay, A. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca – Huánuco 2016*. Tesis de grado, Universidad de Huánuco. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/777/GARAY%20CALIXTO%2c%20ANA%20M.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- García, J. L. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Artículo. <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- García, C. Y. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México*. Tesis de grado, Universidad

- Autónoma del estado de México. Recuperado de:  
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>
- González, K. V. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo. Recuperado de:  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales\\_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Günes, S., Polat, F. (2016). *Tax culture in the context of development and democratic freedoms*. Article. European Scientific Journal July 2016 /SPECIAL/ edition.  
<http://acikerisim.pau.edu.tr/xmlui/bitstream/handle/11499/27162/8-4th.EMF.2016.article.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guerrero, R. J. y Noriega, H. F. (2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. Artículo. Revista Económicas CUC 36 (1): 71-80, 2015
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (5ta. ed.). México: DF. MacGraw-Hill Interamericana Editores
- Huaman, E. V. (2017). *Factores determinantes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tambopata periodo 2016*. Tesis de grado, Universidad Andina del Cusco. Recuperado de:  
[http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1899/1/Elsa\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1899/1/Elsa_Tesis_bachiller_2017.pdf)
- Ivanovna, I., Fedorovna, I. Vladmirovna, N. y Tarasova, A. N. (2020). *Tax Culture and Trust*. Article. [https://brill.com/view/journals/coso/19/3/article-p363\\_3.xml](https://brill.com/view/journals/coso/19/3/article-p363_3.xml)
- Koretskaya, V. (2017). *Taxation awareness and its impact on financial literacy*. Article. <https://elar.urfu.ru/bitstream/10995/61867/1/jtr-2017-3-2-131-142.pdf>
- Korostelkena, I., Dedkova, E., Varaksa, N., Korostelkin, M. (2020). *Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development*. Article. [https://www.e3s-conferences.org/articles/e3sconf/abs/2020/19/e3sconf\\_btsets2020\\_06014/e3sconf\\_btsets2020\\_06014.html](https://www.e3s-conferences.org/articles/e3sconf/abs/2020/19/e3sconf_btsets2020_06014/e3sconf_btsets2020_06014.html)
- Liu, Z. (2019). *Land-based finance and property tax in China*. Article. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23792949.2019.1610333>

- Lizana, K. L. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la Región Lima, año 2017*. Tesis de grado, Universidad San Martín de Porres. Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana\\_rkl.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3099/1/lizana_rkl.pdf)
- Llonto, Y. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015*. Tesis de grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque. Recuperado de: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/impuestos-urrunaga.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual n°1: marco normativo*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metadatos/1\\_Marco\\_Normativo.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/1_Marco_Normativo.pdf)
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú*. Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Recuperado de: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)
- Morales, D. A., Gómez, L. G. y Elías, F. A. (2018). *La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de La Unión. Piura-Perú*. XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. <http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2018/6.04.pdf>
- Ñaupas, P. H., Mejía, M., Novoa, E. y Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación científica y asesoramiento de tesis*. Lima: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la UNMSM.
- Onofre, R. F., Aguirre, C. G. y Murillo, K. G. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Recuperado de: [Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643.pdf](http://Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643.pdf)

- Plataforma Digital Única del Gobierno Peruano. (2019). *Impuesto predial*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/429-impuesto-predial>
- Quispe, V. F. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe\\_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Reviso. (s/f). *¿Qué son los impuestos?* Recuperado de: <https://www.reviso.com/es/que-son-los-impuestos>
- Riveros, M. Y. (2017). *Como se debe implementar la cultura tributaria en Colombia*. Tesis de pos grado, Universidad Militar de Nueva Granada. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16645/RiverosAmayaMonicaYaneth2017.pdf;jsessionid=655E48CF2103BBEEF2F34AB7C3CA3CB9?sequence=1>
- Rueda, Y. R. (2018). *Estrategias de cobranza para incrementar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Jaén – 2018*. Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán.
- Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Revista Scielo. Recuperado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)
- Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala (2019). *Cultura Tributaria*. Recuperado de: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Stranahan, H., Voorhees, W. R. y Borg, M. O. (2015). *The Incidence of the Property Tax and Property Tax Preferences*. Article. [https://www.researchgate.net/publication/260753187\\_The\\_Incidence\\_of\\_the\\_Property\\_Tax\\_and\\_Property\\_Tax\\_Preferences](https://www.researchgate.net/publication/260753187_The_Incidence_of_the_Property_Tax_and_Property_Tax_Preferences)
- SUNAT – Perú. (2015) *¿Qué es cultura tributaria y aduanera?* Recuperado de: <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Vehovar, A., Kavkler, A., Huptman, L. (2018). *The Impact of Individualism and Uncertainty Avoidance on Interdependence of Tax Culture and Tax Evasion*.

Article. *Lex Localis - Journal of Local Self-Government*. 2018, Vol. 16 Issue 4, p821-840. 20p.

Vehovar, A., Mumel, D. y Hauptman, L. (2018). *A conceptual model of the relationship between personal values and personal tax culture regarding the perception of tax system fairness*. Article.  
<https://www.econstor.eu/handle/10419/206252>

Villegas, E. (2018). *¿Qué es un tributo?* Recuperado de:  
<https://blog.nubox.com/que-es-un-tributo>

## ANEXOS

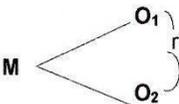
ANEXO 1: Matriz de Operacionalización de Variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1: CULTURA TRIBUTARIA	Son todos los saberes, apreciaciones y actitudes en relación a los tributos, de igual manera, el grado de conciencia sobre las obligaciones y derechos derivados de la relación tributaria. (González, 2016)	Es la que está constituida por conocimientos tributarios y conciencia tributaria adquirida a través de la difusión del proceso tributario; evaluada en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay, mediante un cuestionario	<b>Conocimiento tributario</b>	Sobre los tributos	Niveles:  Alto Medio Bajo
				Sobre el valor social de los tributos	
			<b>Conciencia tributaria</b>	Actitudes y creencias frente al tributo	
				Disposición para pagar el impuesto	
			<b>Difusión tributaria</b>	Información sobre el proceso tributario	
				Orientación al contribuyente	
V2: IMPUESTO PREDIAL	Constituye el tributo aplicado al precio de los predios urbanos y rurales. Considerando que el predio incluye: los terrenos, las edificaciones, etc.) con el cual se grava una propiedad inmueble. (García, 2015)	Es el impuesto que deben pagar los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay por la posesión de un predio; evaluado considerando sus dimensiones: Predio rústico y predio urbano	<b>Impuesto predial urbano</b>	Cumplimiento oportuno	Niveles: Suficiente Medianamente suficiente Insuficiente
				Índice de morosidad	
			<b>Impuesto predial rústico</b>	Cumplimiento oportuno	
				Índice de morosidad	

  
 CPC. Eduardo Antonias Fernández  
 Mat. 3538

ANEXO 2: Matriz de Consistencia.

Título: “La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Colasay, periodo enero a junio, 2020”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES E INDICADORES	HIPÓTESIS PRINCIPAL	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN
¿En qué medida la cultura tributaria de los contribuyentes incide en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, periodo enero – junio, 2020?	Determinar la incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.	<b>VARIABLE 1</b> <b>ACTITUD ASERTIVA</b> <b>INDICADORES</b> Autoafirmación Expresión de sentimientos positivos Expresión de sentimientos negativos	La cultura tributaria de los contribuyentes incide directamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.	Básica Cuantitativa Correlacional	No experimental – transversal    M = Muestra, integrada por los trabajadores y contribuyentes O <sub>1</sub> = Variable cultura tributaria O <sub>2</sub> = Variable impuesto predial r = Correlación entre variables	31 trabajadores de la MDC y 31 contribuyentes
	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>VARIABLE 2</b>	<b>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</b>			<b>MUESTRA</b>
	a. Diagnosticar el nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la municipalidad seleccionada. b. Identificar el nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial en el municipio. c. Calcular el índice de correlación entre la cultura	<b>APRENDIZAJE COOPERATIVO</b>  <b>INDICADORES</b> Interdependencia positiva Responsabilidad individual y de equipo Interacción estimuladora Gestión interna del equipo	a. El nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes de la MDC, es estadísticamente medio b. El nivel de cumplimiento de pago del impuesto predial en la MDC, es estadísticamente medianamente insuficiente. c. Los conocimientos tributarios de los			15 trabajadores de la MDC y 15 contribuyentes

  
 CPC. Eduardo Astonia Fernández  
 Mat. 3538

	<p>tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial.</p> <p>d. Proponer alternativas para elevar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay.</p>		<p>contribuyentes inciden directamente en el pago del impuesto predial en la MDC.</p> <p>d. La conciencia tributaria de los contribuyentes incide directamente en el pago del impuesto predial en la MDC.</p> <p>e. La difusión tributaria al contribuyente incide directamente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, período enero – junio, 2020.</p>			
<p style="text-align: center;"><b>INSTRUMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cuestionario 1</b>, sobre cultura tributaria, se aplicó a los contribuyentes</li> <li>• <b>Cuestionario 2</b>, sobre pago del impuesto predial, se aplicó a los trabajadores municipales seleccionados</li> <li>• <b>Ficha de reporte técnico</b>, para registrar los datos sobre el impuesto predial</li> </ul>			<p style="text-align: center;"><b>MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS</b></p> <p>En la ejecución de la investigación, luego de la recolección de datos se procedió a la tabulación de los mismos utilizando la técnica estadística tanto en su modalidad descriptiva como inferencial; la descriptiva, para registrar el nivel alcanzado por cada una de las variables; la inferencial, permitió determinar el índice de correlación entre ellas.</p> <p>Habiéndose procesado los datos, estos se presentaron en tablas y figuras estadísticas acompañándolas de su análisis y discusión correspondientes, asimismo, se aplicó la comprobación de hipótesis mediante la prueba estadística índice de correlación de Rho de Spearman.</p>			

  
 .....  
 CPC. Eduardo Astomita Fernández  
 Mat. 3538

ANEXO 3: Instrumento de Recolección de Datos.

CUESTIONARIO 1: PARA EVALUAR LA CULTURA TRIBUTARIA

Señor (a) (ta): El presente cuestionario tiene como objetivo establecer el nivel de cultura tributaria que posee como contribuyente de su municipalidad distrital, mucho le agradeceré responder con sinceridad y objetividad.

DATOS GENERALES:

Sexo: M F Edad:..... Nivel

Académico:.....

**INSTRUCCIONES:**

En el siguiente cuadro se presenta un conjunto de enunciados, le solicito marque con una (X) la respuesta que considere correcta, según esté DE ACUERDO (3) MEDIANAMENTE DE ACUERDO (2) o EN DESACUERDO (1)

N°	ÍTEMS	3	2	1
	Dimensión: <b>Conocimiento tributario</b>			
1.	Tengo conocimiento suficiente sobre lo que son los impuestos			
2.	Conozco cuáles son los impuestos que debo pagar al municipio			
3.	Muchos vecinos no pagan los impuestos porque desconocen sus obligaciones tributarias			
4.	Conozco el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Colasay			
5.	Estoy enterado lo suficiente de las ordenanzas municipales que norman los tributos			
6.	Pago los impuestos porque con lo recaudado se puede atender necesidades de mi distrito			
7.	Mucha gente no paga sus impuestos porque piensa que el dinero no es usado para solucionar problemas del distrito			
8.	Conozco los beneficios que tiene la buena administración tributaria para los contribuyentes			
9.	La municipalidad usa correctamente el dinero de los impuestos para hacer obras públicas			
	Dimensión: <b>Conciencia tributaria</b>			
10.	Considero que son excesivos los impuestos cobrados por la municipalidad			
11.	Cancelo los impuestos para evitar el pago de multas e intereses			
12.	Pocos contribuyentes cumplen oportuna y conscientemente con las obligaciones tributarias			
13.	Pienso que cumplir con el pago de impuestos es reflejo de honradez			
14.	Los contribuyentes están motivados en pagar sus impuestos a la municipalidad distrital			
15.	Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no cumplen			
16.	La corrupción es una razón por la cual la gente no paga sus impuestos			
17.	Creo que si los demás vecinos no pagan impuestos, yo tampoco lo haré			
	Dimensión: <b>Difusión tributaria</b>			
18.	Me es difícil comprender los temas tributarios por la falta de información			
19.	La municipalidad difunde las sanciones que trae no pagar impuestos			
20.	La municipalidad informa a los contribuyentes sobre el destino que se da al dinero recaudado			
21.	La municipalidad debería promover la educación tributaria para disminuir la morosidad de los contribuyentes			

22.	La municipalidad cuenta con personal exclusivo para orientar a los contribuyentes			
23.	La municipalidad desarrolla charlas y conferencias acerca de los procedimientos a seguir para pagar impuestos			
24.	Estoy dispuesto para capacitarme en temas de tributación organizados por la municipalidad			
25.	Mucha gente dejaría de ser morosa si recibiera orientación oportuna por la municipalidad			

Fuente: Elaboración propia

## **ANEXO N° 04**

### **FICHA TÉCNICA**

**1. Nombre:**

Cuestionario para evaluar la cultura tributaria

**2. Autora:**

Br. Jennifer Reneé Vilela García

**3. Objetivo:**

Determinar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay

**4. Usuarios:**

El cuestionario fue aplicado a 15 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Colasay

**5. Características y modo de aplicación.**

- 1º El cuestionario está organizado en 25 ítems, relacionados con las 3 dimensiones: Conocimiento Tributario con 09 ítems, Conciencia Tributaria con 08 ítems y Difusión Tributaria con 08 ítems.
- 2º El cuestionario se administró de forma individual a cada unidad de análisis, bajo responsabilidad de la investigadora.
- 3º El instrumento fue aplicado por un lapso de 20 minutos aproximadamente y como material se empleó un lapicero y el documento físico del cuestionario.

## 6. Estructura

Variable: Cultura tributaria		
Dimensión	Indicadores	Ítems
Conocimiento tributario	● Sobre los tributos	1,2,3,4,5
	● Sobre el valor social de los tributos	6,7,8,9
Conciencia tributaria	● Actitudes y creencias frente al tributo	10,11,12,13
	● Disposición para pagar el impuesto	14,15,16,17
Difusión Tributaria	● Información sobre el proceso tributario	18,19,20,21
	● Orientación al contribuyente	22,23,24,25

## 7. Escala.

### 7.1 Escala general:

NIVEL	Rango
Bajo	[01 – 25)
Medio	[26 - 50)
Alto	[51 – 75)

### 7.2 Escala específica.

Nivel	Dimensiones		
	Conocimiento Tributario	Conciencia Tributaria	Difusión tributaria
Bajo	[01 – 09)	[01 – 08)	[01 – 08)
Medio	[10 - 18)	[09 - 16)	[09 - 16)
Alto	[19 – 27)	[17 – 24)	[17 – 24)

8. **Validez:** El contenido del instrumento ha sido validado por juicio de expertos

9. **Confiabilidad:** Su índice se calculó aplicando la Prueba estadística Alfa de Cronbach.

## ANEXO N° 05

### CUESTIONARIO 2: SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL

Señor (a) (ta): El presente cuestionario tiene como objetivo conocer el estado del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, le agradeceré responder con sinceridad y objetividad.

**DATOS GENERALES:**

Sexo: M    F                                      Edad:.....                                      Nivel

Académico:.....

**INSTRUCCIONES:**

En el siguiente cuadro se presenta un conjunto de enunciados, le solicito marque con una (X) la respuesta que considere correcta, según se observe SIEMPRE (3) A VECES (2) o NUNCA (1)

N°	ÍTEMS	3	2	1
	<b>Dimensión: Impuesto predial urbano</b>			
1.	La municipalidad publica sobre el impuesto predial para que los contribuyentes puedan pagar oportunamente			
2.	Los contribuyentes son informados del cronograma de pago del impuesto predial urbano			
3.	Los contribuyentes cumplen el cronograma de pago del impuesto predial urbano			
4.	La municipalidad difunde las sanciones en caso de no pagar el impuesto predial urbano			
5.	El área de contabilidad tiene registro actualizado del cumplimiento de pago del impuesto predial urbano			
6.	El área de contabilidad tiene registro actualizado de la morosidad en el pago del impuesto predial urbano			
7.	Los contribuyentes son informados oportunamente sobre su estado de cuenta y deuda por el impuesto predial urbano			
	<b>Dimensión: Impuesto predial rural</b>			
8.	La municipalidad publica sobre el impuesto predial para que los contribuyentes puedan pagar oportunamente			
9.	Los contribuyentes son informados del cronograma de pago del impuesto predial urbano			
10.	Los contribuyentes cumplen el cronograma de pago del impuesto predial urbano			
11.	La municipalidad difunde las sanciones en caso de no pagar el impuesto predial urbano			
12.	El área de contabilidad tiene registro actualizado del cumplimiento de pago del impuesto predial urbano			
13.	El área de contabilidad tiene registro actualizado de la morosidad en el pago del impuesto predial urbano			
14.	Los contribuyentes son informados oportunamente sobre su estado de cuenta y deuda por el impuesto predial urbano			

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO N° 06

### FICHA TÉCNICA

**1. Nombre:**

Cuestionario sobre impuesto predial

**2. Autora:**

Br. Jennifer Reneé Vilela García

**3. Objetivo:**

Identificar el estado del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay

**4. Usuarios:**

El cuestionario se aplicó a 15 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Colasay

**5. Características y modo de aplicación.**

- 1º El cuestionario está organizado en 14 ítems, distribuidos equitativamente en sus dos dimensiones: Impuesto Predial urbano con 07 ítems e Impuesto Predial rústico con 07 ítems.
- 2º El cuestionario fue aplicado de manera individual a cada unidad de análisis, bajo responsabilidad de la investigadora.
- 3º El instrumento se administró por un espacio de 20 minutos aproximadamente y como material se empleó un lapicero y el documento físico del cuestionario.

## 6. Estructura

<b>Variable: Impuesto Predial</b>		
<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>
<b>Impuesto Predial Urbano</b>	Cumplimiento oportuno	1,2,3,4,5
	Índice de morosidad	6,7
<b>Impuesto Predial Rural</b>	Cumplimiento oportuno	8,9,10,11,12
	Índice de morosidad	13,14

## 7. Escala.

### 7.1 Escala general:

<b>NIVEL</b>	<b>Rango</b>
<b>Insuficiente</b>	[01 – 25)
<b>Medianamente suficiente</b>	[26 - 50)
<b>Suficiente</b>	[51 – 75)

### 7.2 Escala específica.

<b>Nivel</b>	<b>Dimensiones</b>	
	<b>Impuesto predial urbano</b>	<b>Impuesto predial rústico</b>
<b>Insuficiente</b>	[01 – 07)	[01 – 07)
<b>Medianamente suficiente</b>	[08 - 14)	[08 - 14)
<b>Suficiente</b>	[15 – 21)	[15 – 21)

8. **Validez:** El contenido del instrumento fue validado por juicio de expertos

9. **Confiabilidad:** Su índice se estimó mediante la Prueba estadística Alfa de Cronbach

## ANEXO N° 07: ANÁLISIS DE CONFIABILIDAD

### Estadísticos de fiabilidad del cuestionario sobre cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,992	25

### Estadísticos total-elemento de la cultura tributaria

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Tengo conocimiento suficiente sobre lo que son los impuestos	35,13	130,552	,981	,991
Conozco cuáles son los impuestos que debo pagar al municipio	35,27	133,638	,756	,992
Muchos vecinos no pagan los impuestos porque desconocen sus obligaciones tributarias	35,20	132,029	,868	,992
Conozco el procedimiento para tributar en la Municipalidad Distrital de Colasay	35,20	132,029	,868	,992
Estoy enterado lo suficiente de las ordenanzas municipales que norman los tributos	35,27	133,638	,756	,992
Pago los impuestos porque con lo recaudado se puede atender necesidades de mi distrito	35,20	132,029	,868	,992
Mucha gente no paga sus impuestos porque piensa que el dinero no es usado para solucionar problemas del distrito	35,27	133,638	,756	,992
Conozco los beneficios que tiene la buena administración tributaria para los contribuyentes	35,13	130,552	,981	,991
La municipalidad usa correctamente el dinero de los impuestos para hacer obras públicas	35,13	130,552	,981	,991
Considero que son excesivos los impuestos cobrados por la municipalidad	35,13	130,552	,981	,991
Cancelo los impuestos para evitar el pago de multas e intereses	35,20	132,314	,842	,992
Pocos contribuyentes cumplen oportuna y conscientemente con las obligaciones tributarias	35,13	130,552	,981	,991
Pienso que cumplir con el pago de impuestos es reflejo de honradez	35,20	132,314	,842	,992
Los contribuyentes están motivados en pagar sus impuestos a la municipalidad distrital	35,13	130,552	,981	,991
Los contribuyentes pagan sus impuestos pese a que otros no cumplen	35,13	130,552	,981	,991
La corrupción es una razón por la cual la gente no paga sus impuestos	35,13	130,552	,981	,991
Creo que si los demás vecinos no pagan impuestos, yo tampoco lo haré	35,13	130,552	,981	,991
Me es difícil comprender los temas tributarios por la falta de información	35,07	131,067	,936	,992
La municipalidad difunde las sanciones que trae no pagar impuestos	35,07	131,067	,936	,992
La municipalidad informa a los contribuyentes sobre el destino que se da al dinero recaudado	34,93	127,924	,852	,992
La municipalidad debería promover la educación tributaria para disminuir la morosidad de los contribuyentes	35,07	131,067	,936	,992
La municipalidad cuenta con personal exclusivo para orientar a los contribuyentes	35,07	131,067	,936	,992
La municipalidad desarrolla charlas y conferencias acerca de los procedimientos a seguir para pagar impuestos	35,07	131,067	,936	,992
Estoy dispuesto para capacitarme en temas de tributación organizados por la municipalidad	35,07	131,067	,936	,992
Mucha gente dejaría de ser morosa si recibiera orientación oportuna por la municipalidad	35,07	131,067	,936	,992

**Estadísticos de fiabilidad del cuestionario sobre impuesto predial**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,972	14

**Estadísticos total-elemento sobre impuesto predial**

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
La municipalidad publica sobre el impuesto predial para que los contribuyentes puedan pagar oportunamente	19,13	33,552	,977	,967
Los contribuyentes son informados del cronograma de pago del impuesto predial urbano	19,13	33,552	,977	,967
Los contribuyentes cumplen el cronograma de pago del impuesto predial urbano	19,40	36,686	,500	,975
La municipalidad difunde las sanciones en caso de no pagar el impuesto predial urbano	19,33	35,524	,671	,972
El área de contabilidad tiene registro actualizado del cumplimiento de pago del impuesto predial urbano	19,13	33,552	,977	,967
El área de contabilidad tiene registro actualizado de la morosidad en el pago del impuesto predial urbano	19,13	33,552	,977	,967
Los contribuyentes son informados oportunamente sobre su estado de cuenta y deuda por el impuesto predial urbano	19,13	33,552	,977	,967
La municipalidad publica sobre el impuesto predial para que los contribuyentes puedan pagar oportunamente	19,07	34,210	,877	,969
Los contribuyentes son informados del cronograma de pago del impuesto predial urbano	19,20	34,171	,866	,969
Los contribuyentes cumplen el cronograma de pago del impuesto predial urbano	19,33	35,238	,552	,976
La municipalidad difunde las sanciones en caso de no pagar el impuesto predial urbano	19,20	34,314	,841	,969
El área de contabilidad tiene registro actualizado del cumplimiento de pago del impuesto predial urbano	19,07	32,638	,917	,968
El área de contabilidad tiene registro actualizado de la morosidad en el pago del impuesto predial urbano	19,13	34,695	,773	,971
Los contribuyentes son informados oportunamente sobre su estado de cuenta y deuda por el impuesto predial urbano	19,27	34,638	,799	,970



BASE DE DATOS SOBRE IMPUESTO PREDIAL																	
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	D1	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	D2	ATV2
1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	7	14
2	1	1	1	1	1	1	1	7	2	1	1	1	1	2	1	9	16
3	2	2	1	2	2	2	2	13	2	1	2	2	2	2	1	12	25
4	2	2	2	1	2	2	2	13	2	2	1	2	2	2	2	13	26
5	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	7	14
6	2	2	2	1	2	2	2	13	2	2	1	2	2	1	1	11	24
7	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	7	14
8	2	2	1	2	2	2	2	13	2	2	1	2	2	2	2	13	26
9	2	2	1	2	2	2	2	13	2	2	2	1	2	2	2	13	26
10	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	7	14
11	2	2	1	2	2	2	2	13	2	2	2	2	3	2	2	15	28
12	2	2	2	1	2	2	2	13	2	2	1	2	2	2	2	13	26
13	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	7	14
14	2	2	2	2	2	2	2	14	2	2	3	2	2	2	2	15	29
15	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	7	14

## ANEXO 08: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: DÍAZ ALARCON HELMEE  
 Institución donde labora : GOBIERNO REGIONAL DE JAÉN  
 Especialidad : Contador Público  
 Instrumento de evaluación : cuestionario 1 sobre Cultura Tributaria  
 Autor (s) del instrumento (s): Jennifer Reneé Vilela García

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura Tributaria					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura Tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Jaén, 02 de febrero 2020

  
 C.P.C. Helme Díaz Alarcón  
 Contador Público  
 Matriculad N° 02-6391  
 Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**  
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: DÍAZ ALARCON HELMER  
 Institución donde labora : GOBIERNO REGIONAL DE JAÉN  
 Especialidad : Contador Público.  
 Instrumento de evaluación : cuestionario 2 sobre impuesto predial.  
 Autor (s) del instrumento (s): Jennifer René Vilela García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Impuesto Predial en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Impuesto Predial					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Impuesto Predial					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 48

Jaén, 02 de febrero 2020

*(Firma manuscrita)*  
 C.P.C. Helmer Díaz Alarcón  
 Contador Público  
 Matricul. N° 02-6391

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: Eduardo Astonitas Fernández  
 Institución donde labora : Asesor Independiente.  
 Especialidad : Contador Público.  
 Instrumento de evaluación : cuestionario 1 sobre Cultura Tributaria.  
 Autor (s) del instrumento (s): Jennifer Reneé Vilela García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura Tributaria					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura Tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

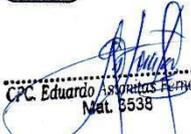
**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Jaén, 04 de febrero de 2020

  
 CPC. Eduardo Astonitas Fernández  
 Mat. 5538

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

 Apellidos y nombres del experto: Eduardo Astonitas Fernández

 Institución donde labora : Asesor Independiente.

 Especialidad : Contador Público.

 Instrumento de evaluación : cuestionario 2 sobre impuesto predial.

 Autor (s) del instrumento (s): Jennifer Reneé Vilela García
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Impuesto Predial en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Impuesto Predial					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Impuesto Predial					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Jaén, 04 de febrero de 2020.



CPC. Eduardo Astonitas Fernández  
Nº 3538

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**II. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: William Calderón Segura  
 Institución donde labora : Municipalidad Distrital de Callayuc  
 Especialidad : Contador Público  
 Instrumento de evaluación :  cuestionario 1 sobre Cultura Tributaria  
 Autor (s) del instrumento (s): Jennifer Reneé Vilela García

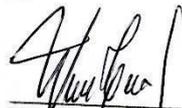
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Cultura Tributaria en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Cultura Tributaria					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Cultura Tributaria					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 48

Jaén, 04 de febrero de 2020

  
 CPC William Calderón Segura  
 CCPL 46261  
 Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: William Calderón Segura  
 Institución donde labora : Municipalidad Distrital de Callayuc  
 Especialidad : Contador Público  
 Instrumento de evaluación : cuestionario 2 sobre impuesto predial  
 Autor (s) del instrumento (s): Jennifer Reneé Vilela García

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Impuesto Predial en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Impuesto Predial					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Impuesto Predial					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48

Jaén, 04 de febrero de 2020.



CPC William Calderon Segura  
 CCPL 46261

Sello personal y firma



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY

PROVINCIA JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA

R.U.C. : 20217197148



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

## CONSTANCIA

El Gerente Municipal que suscribe, de La Municipalidad Distrital de Colasay con Ruc N° 20217197148, domiciliado en la calle Real S/N del Distrito de Colasay – Provincia de Jaén - Departamento de Cajamarca.

### HACE CONSTAR:

Que, la srta. **JENNIFER RENEÉ VILELA GARCIA**, identificada con DNI N° 73434432, ha realizado su investigación, en el cual tiene como título "La Cultura Tributaria y su Incidencia en el Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Colasay, Periodo Enero - Junio 2020."

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que este estime conveniente.

Colasay, 01 de Diciembre de 2021.

